

**ACUERDO MARCO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA,
EL GOBIERNO DE ARAGÓN, EL GOBIERNO DE CANTABRIA,
LA GENERALITAT VALENCIANA, LA FUNDACIÓN ZARAGOZA LOGISTICS
CENTER-ZLC, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL EMBALAJE,
TRANSPORTE Y LOGÍSTICA-ITENE, Y LA FUNDACIÓN CENTRO
TECNOLÓGICO DE LOGISTICA INTEGRAL CANTABRIA-CTL
PARA LA CREACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE COMPETENCIA
EN LOGÍSTICA INTEGRAL**

REUNIDOS

De una parte,

D^a MARÍA JESÚS SAN SEGUNDO GÓMEZ DE CADIÑANOS, Ministra de Educación y Ciencia, nombrada para dicho cargo por Real Decreto 558/2004, de 17 de abril, actuando en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 12.1.g) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y por la Disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

de otra,

D. ALBERTO LARRAZ VILETA, Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad del Gobierno de Aragón, cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado por el Decreto de 24 de mayo de 2004 de la Presidencia del Gobierno de Aragón (BOA 25 de mayo de 2004), por el que se dispone su nombramiento.

D. JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ, en su doble condición de Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado por el Decreto de 7 de julio de 2003 de la Presidencia del Gobierno de Aragón (BOA 7 de julio de 2003), por el que se dispone su nombramiento y de Presidente de Fundación "Zaragoza Logistics Center", con sede en Zaragoza, CIF-G-50985993.

Asimismo el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007 recoge en su Programa Nacional de Equipamiento e infraestructura de investigación científica y tecnológica determina entre sus objetivos:

- Asegurar la disponibilidad por parte de los agentes ejecutores del sistema español de Ciencia-Tecnología-Empresa de los equipamientos científicos y tecnológicos que permitan la realización de las líneas prioritarias identificadas en todas las áreas prioritarias del Plan Nacional.
- Apoyar la creación de infraestructuras de investigación estables en las que se pueda fomentar la cooperación entre entidades públicas y privadas en el desarrollo de actividades de I+D a largo plazo que requieran el uso de laboratorios o instalaciones especializadas.

TERCERO.- Que el Ministerio de Educación y Ciencia tiene la intención de apoyar y potenciar las infraestructuras científico-tecnológicas así como las actividades en Investigación, Desarrollo e Innovación de los tres centros que componen el Centro Nacional de Competencia: Zaragoza Logistics Center (ZLC), Centro Tecnológico de Logística Integral Cantabria (CTL) y el Instituto Tecnológico del Embalaje, Transporte y Logística (ITENE), de tal forma que coordinen y potencien sus actividades en Logística Integral.

CUARTO.- Que las tres Comunidades Autónomas participantes han mostrado un especial interés por la logística integral como elemento fundamental de su desarrollo regional.

QUINTO.- Que las tres entidades, Zaragoza Logistic Center (ZLC), el Instituto Tecnológico del Embalaje, Transporte y Logística (ITENE), y el Centro Tecnológico de Logística Integral Cantabria (CTL) tienen el firme interés en aunar sus esfuerzos e integrar sus actividades

SEXTO.- Que el presente Convenio se encuentra de acuerdo con lo previsto en el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007 de colaboración y coordinación de la Administración General del Estado con las Comunidades Autónomas para la coordinación de actuaciones en materia de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica.

De acuerdo con lo expuesto, las partes, reconociéndose capacidad legal suficiente para este acto, y en la representación que cada uno ostenta, otorgan el presente CONVENIO y a tal efecto

ACUERDAN

PRIMERO.- OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente Convenio es la creación del CENTRO NACIONAL DE COMPETENCIA EN LOGÍSTICA INTEGRAL, como centro en red, a lo largo del presente año 2006, su definición conceptual, funciones y actuaciones, así como

tecnológica de LOGÍSTICA INTEGRAL, con especial atención a las demandas y necesidades tecnológicas del tejido empresarial.

El Centro Nacional de Competencia en LOGÍSTICA INTEGRAL funcionará en RED constituida inicialmente por las entidades ubicadas en cada una de las Comunidades Autónomas participantes en la iniciativa y que son:

- Por la Comunidad de Aragón: La Fundación "Zaragoza Logistics Center", ZLC constituida en escritura pública número 2458 de 10 de Noviembre de 2003 al amparo de la Ley 50/2002, con CIF-G-50985993, acreditado como Instituto de Investigación adscrito a la Universidad de Zaragoza, en la que se ubicará la sede social del centro nacional de competencia en logística integral, así como su Director.
- Por la Comunidad Valenciana: El Centro Tecnológico con número de registro 63 de acuerdo al RD 2609/1996, constituido como asociación sin ánimo de lucro al amparo de la Ley 1/2002, ITENE – Instituto Tecnológico del Embalaje, Transporte y Logística, con CIF-G-96308184.
- Por la Comunidad de Cantabria: La Fundación "Centro Tecnológico de Logística Integral Cantabria" CTL, constituida en escritura pública número 2327 de 24 de junio de 2005, al amparo de la Ley 50/2002, con CIF G-39605449.

CUARTO.- LINEAS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE COMPETENCIA EN LOGISTICA INTEGRAL

Las líneas prioritarias de investigación y tecnología del Centro, de acuerdo al Plan Nacional de I+D+I para las que se constituye el centro de competencia serán, de forma inicial, las siguientes:

- Logística y distribución de productos y servicios: envases y embalajes, manutención, almacenaje, simulación de riesgos, optimización de la distribución física, manipulación de cargas, gestión logística de flotas, sistemas logísticos aplicados en la distribución de mercancías perecederas, etc.
- Gestión de la cadena de suministro: gestión de materiales y estrategia logística, aprovisionamientos, almacenes, producción, distribución y transporte transmodal. Simulación de procesos logísticos a través de la cadena de suministro.
- Sistemas de información y comunicación para la gestión eficiente de la logística. Desarrollo y certificación de software. Sistemas de captación, lectura y almacenamiento de datos, sistemas de localización y trazabilidad de productos.

- Asesoramiento y consultoría tecnológica.
- Actividades relacionadas con el desarrollo de pruebas, prototipos, ensayos y acciones en plantas piloto localizadas en cada nodo, en general servicios técnicos.

Para la gestión coordinada y cooperada del Centro Nacional de Competencia en Logística Integral se constituirá una asociación sin ánimo de lucro, al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, por las tres entidades fundadoras: ZLC Aragón, CTL-Cantabria, e ITENE Valencia. El Centro Nacional de Competencia en Logística Integral se regulará de acuerdo a lo que establezcan los Estatutos y órganos de gobierno de dicha asociación. La sede social de la Asociación estará integrada en la sede de ZLC Zaragoza, quien le aportará la infraestructura de medios materiales.

SEXTO.- INFRAESTRUCTURAS Y ACTIVIDADES DEL CENTRO NACIONAL DE COMPETENCIA EN LOGÍSTICA INTEGRAL

De acuerdo con los planes establecidos para el Centro Nacional de Competencia, cada una de los tres centros integrantes (ZLC, ITENE y CTL) desarrollará un plan de dotación de infraestructuras y de actuaciones cuya financiación se realizará entre la Comunidad Autónoma, el Ministerio de Educación y Ciencia y el Centro correspondiente a través de una convenio específico en el que se establecerá el apoyo a los proyectos de I+D+I, potenciación de recursos humanos, así como la dotación de las infraestructuras tecnológicas y equipamiento establecidas para dichos centros.

SÉPTIMO.- CONTRIBUCIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA A LAS INFRAESTRUCTURAS

Para contribuir a la constitución del Centro Nacional de Competencia en Logística Integral el Ministerio de Educación y Ciencia se compromete a estudiar en las correspondientes comisiones y órganos competentes la cofinanciación de dichas actividades con la asignación en forma de subvención de fondos FEDER (de acuerdo a la normativa comunitaria en cada caso) del importe de las actuaciones que se presupuesten, en la medida de sus disponibilidades presupuestarias anuales.

Cada una de las Comunidades Autónomas junto con sus entidades participantes y beneficiarias de la subvención (ZLC, CTL e ITENE) se comprometen a estudiar la cofinanciación del importe restante en cada caso, en la medida de sus disponibilidades presupuestarias.

Independientemente de la contribución FEDER, el Ministerio de Educación y Ciencia se compromete a estudiar la posibilidad de subvencionar con fondos propios las infraestructuras de cada uno de las tres centros integrantes del Centro de Competencia, en la medida de sus disponibilidades presupuestarias. La cuantía de estas aportaciones será negociada entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Comunidad Autónoma y el Centro beneficiario.

Esta aportación puntual de fondos FEDER será totalmente independiente de otras posibles aportaciones de fondos FEDER a las Comunidades Autónomas participantes

NOVENO.- BENEFICIARIOS Y COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

Serán beneficiarios de las ayudas establecidas en este convenio las entidades sin ánimo de lucro establecidas en cada Comunidad Autónoma siguientes,

- En la Comunidad de Aragón:
La Fundación **ZLC** - Zaragoza Logistics Center, con CIF G-50985993.
La asociación "Centro Nacional de Competencia en Logística Integral" de próxima constitución.
- En la Comunidad de Cantabria:
La Fundación **CTL** - Centro Tecnológico de Logística Integral de Cantabria, con CIF G-39605449 y domicilio en Avda. de los Infantes 32 (Quinta Labat), 39005 Santander.
- En la Comunidad Valenciana:
El Centro Tecnológico, **ITENE** - Instituto Tecnológico del Embalaje, Transporte y Logística, con CIF-G-96308184.

Las entidades beneficiarias antes señaladas justificarán los gastos e inversiones de acuerdos a las condiciones específicas de las convocatorias específicas.

DÉCIMO.- COMISION DE SEGUIMIENTO

Se formará, en el plazo de 30 días a partir de la firma de este acuerdo, una Comisión de Seguimiento, que estará compuesta por un representante del Ministerio de Educación y Ciencia, un representante de cada una las tres comunidades autónomas firmantes y un representante de todas y cada una de las tres entidades beneficiarias ZLC, CTL e ITENE. Dicha Comisión será presidida por el Ministerio de Educación y Ciencia y tendrá como objetivos el seguimiento de la actuaciones y sus resultados, el seguimiento de las convocatorias de ayudas y de la financiación obtenida, así como elaboración anual de un informe de seguimiento de las actuaciones del centro nacional de competencia, así como la resolución de las controversias sobre la interpretación y ejecución del presente Convenio de colaboración.

Para esta tarea se tendrán en cuenta los procedimientos que, con carácter general, se establezcan para el seguimiento y la evaluación del Plan Nacional de I+D+I y de los Planes de Investigación de las Comunidades Autónomas.

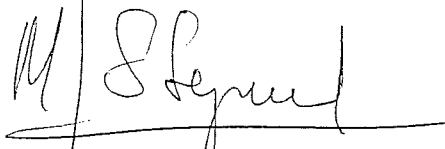
DÉCIMO PRIMERO - ENTRADA EN VIGOR, DURACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

Este Convenio surtirá efectos desde la fecha de su firma y tendrá vigencia de cuatro años y en cualquier caso hasta la justificación de la ayuda y su examen por las administraciones competentes en función del origen de los fondos y el órgano gestor de la ayuda. Serán causa de su resolución, las siguientes:

- a) El acuerdo expreso y escrito de las partes.
- b) El incumplimiento por algunas de las partes de cualquiera de las prescripciones contenidas en este Convenio o de los convenios específicos.

En Madrid, a veintitrés de marzo de dos mil seis,

María Jesús San Segundo Gómez de Cadiñanos



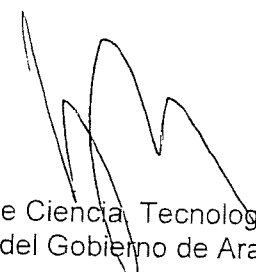
Ministra de Educación y Ciencia

Javier Velasco Rodríguez



Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, Presidente de Fundación "Zaragoza Logistics Center"

Alberto Larraz Vileta



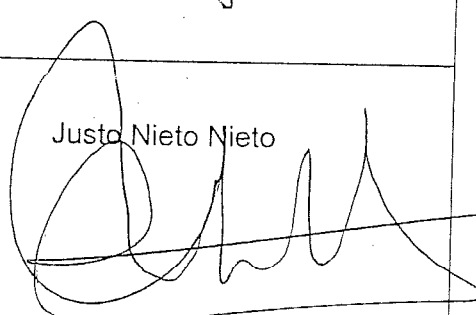
Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad del Gobierno de Aragón

Dolores Gorostiaga Sáiz



Vicepresidenta y Consejera de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos del Gobierno de Cantabria,

Justo Nieto Nieto



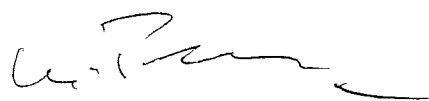
Consejero de Empresa Universidad y Ciencia de la Generalitat Valenciana

Luis Olaizola Mora



Presidente del Instituto Tecnológico del Embalaje, Transporte y Logística, ITENE

Miguel Ángel Pesquera González



Presidente del patronato de la Fundación "Centro Tecnológico de Logística de Cantabria", CTL

CG 22112005/17

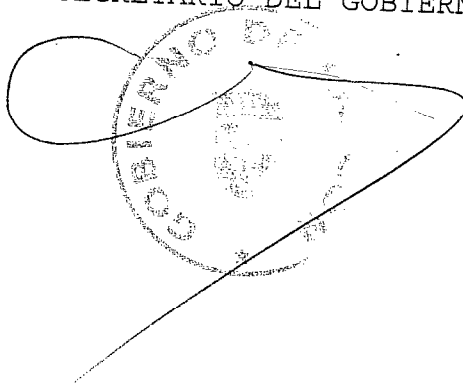
EDUARDO BANDRES MOLINE, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

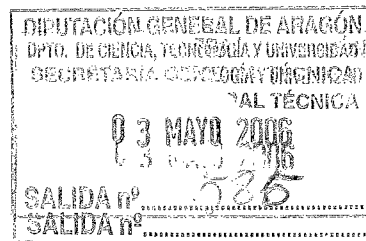
CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día **22 de noviembre de 2005**, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Acuerdo Marco que figura como Anexo, a suscribir con el Ministerio de Educación y Ciencia, el Gobierno de Cantabria, la Generalitat Valenciana, la Fundación Zaragoza Logistics Center - ZLC, el Instituto Tecnológico del Embalaje, Transporte y Logística -ITENE- y el Centro Tecnológico de Logística de Cantabria -CTL-, para la creación del Centro Nacional de Competencia en Logística Integral. Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Acuerdo Marco, que no supone aportación económica con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón. Tercero.- Facultar a los Consejeros de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y de Ciencia, Tecnología y Universidad para formalizar el mencionado Acuerdo Marco en nombre y representación de la Diputación General de Aragón. Cuarto.- Facultar a los Consejeros de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y de Ciencia, Tecnología y Universidad para designar al representante de la Comunidad Autónoma de Aragón en la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Marco. Quinto.- Inscribir este Convenio en el Registro General de Convenios, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 151/1988, de 4 de octubre, de la Diputación General de Aragón, por el que se crea el Registro General de Convenios y se regula el funcionamiento del mismo".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMO. SR. CONSEJERO DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y UNIVERSIDAD** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a veintitrés de noviembre de dos mil cinco.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,





NOTA INTERIOR

DE: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Fecha: 02/05/2006

A: DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES
SERVICIO DE COORDINACION NORMATIVA Y RELACIONES
INSTITUCIONALES- REGISTRO CONVENIOS

ASUNTO: Registro de Convenio

Adjunto se remite para su inscripción en el Registro de Convenios:

- ACUERDO MARCO CON EL M.E.C., EL GOBIERNO DE CANTABRIA, LA GENERALITAT VALENCIANA, LA FUNDACION ZARAGOZA LOGISTICS CENTER, EL INSTITUTO TECNOLOGICO DEL EMBALAJE, TRANSPORTE Y LOGISTICA Y LA FUNDACION CENTRO TECNOLOGICO DE LOGISTICA INTEGRAL CANTABRIA, PARA LA CREACION DEL CENTRO NACIONAL DE COMPETENCIA EN LOGISTICA INTEGRAL.

Se adjunta una copia, así como el Acuerdo del Gobierno de Aragón del 22 de noviembre de 2005.

Una vez inscrito en el registro, se solicita su devolución a esta Secretaría General Técnica.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo.: Alfonso Vicente Barra